

RESOLUCIÓN N° 124-STJSL-SA-2017.-

San Luis, doce de diciembre de dos mil diecisiete.-

VISTO: el Expte. ADM N° 3236/17 iniciado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial para la Compra Trimestral de Resmas de Papel de 80 gramos con destino a distintas dependencias de la mencionada Circunscripción, en virtud del cual, contándose con la correspondiente partida presupuestaria, se realizó el Concurso de Precios N° 66/2017, con apertura de sobres el día veinticuatro de noviembre del corriente año.-

Que en el mencionado expediente, consta que se invitó a participar a Librería Saibene de La Mercedina S.A., Librería del Estudiante de Principi Juan Carlos, Librería Barrionuevo de Gastón Barrionuevo y Librería Carolina de Ottani Miriam; y que se recibieron las ofertas de Librería del Estudiante, Librería Barrionuevo y de Librería Carolina.-

Que de la comparación de las ofertas presentadas realizada por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, surge que la Librería Barrionuevo de Barrionuevo Gastón, cotiza a menor precio el ítem objeto del Concurso.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I) inciso c) del Acuerdo N° 661/2017, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III) inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 66/2017 realizado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial con apertura el día 24 de noviembre de 2017.-

II) ADJUDICAR el ítems N° 1 del Concurso de precios 66/2017 a la Librería Barrionuevo de Barrionuevo Gastón, CUIT 20-25561944-7, por un total de Pesos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos (\$93.400).-

III) AUTORIZAR a la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes

imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal Productos de Papel, Partida Parcial Papel para Computación del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial por un total de Pesos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos (\$93.400).-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-

DC